

Instrucciones para completar las *Directivas anticipadas de atención médica de Georgia*

Las *Directivas anticipadas de atención médica de Georgia* es un documento proporcionado por el estado de Georgia que le permite hacer ciertas designaciones y ofrecer instrucciones con respecto a su atención médica, particularmente en el caso de que usted no pueda o no quiera tomar decisiones por sí mismo en cierto momento. El documento está disponible en línea y se puede descargar [aquí](#).

En la medida de lo posible, todas las decisiones médicas deben tomarse de acuerdo con la enseñanza católica, particularmente según lo articulado en los **párrafos 2276-2279** del *Catecismo de la Iglesia Católica* y la parte 5 de las *Directivas éticas y religiosas para organizaciones católicas respecto a servicios médicos y cuidado de salud* publicadas por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos, las cuales podrían ser enmendadas de vez en cuando. Las siguientes instrucciones tienen como objetivo brindar orientación adicional para que los católicos completen este documento de una manera que se ajuste a la enseñanza católica.

LA PRIMERA PARTE del documento le permite designar a otra persona para que actúe como su “agente de atención médica”. Dicho individuo tendrá el poder de tomar ciertas decisiones de atención médica por usted cuando no pueda (o no quiera) tomar decisiones de atención médica por sí mismo. También puede optar por que su agente de atención médica tome ciertas decisiones por usted después de su muerte. Es aconsejable que complete esta parte del documento después de un discernimiento prudente y de hablar con la persona que desea designar como su agente de atención médica para asegurarse de que esté dispuesta y sea capaz de tomar decisiones por usted que estén de acuerdo con sus deseos y la enseñanza católica.

LA SEGUNDA PARTE del documento le permite indicar sus preferencias de tratamiento si tiene una condición terminal o si se encuentra en un estado de inconsciencia permanente. Las opciones e instrucciones indicadas en esta sección tienen como objetivo guiar a su agente de atención médica en la toma de decisiones en caso de que usted no pueda o no esté dispuesto a tomar decisiones por usted mismo y también brindarán orientación al personal médico en caso de que no puedan comunicarse con su agente de atención médica.

Esta parte del documento requiere una consideración cuidadosa. En primer lugar, es prácticamente imposible anticipar todas las circunstancias en abstracto. Además, incluso si uno desea articular preferencias de tratamiento específicas de antemano, este documento no le permite elegir diferentes preferencias de tratamiento para cada una de las condiciones enumeradas (condición terminal y estado de inconsciencia permanente). Finalmente, el documento es particularmente problemático porque enumera opciones de preferencias de tratamiento que son contrarias a la enseñanza católica (por ejemplo, negar nutrición e hidratación médicamente asistidas a una persona en un “estado vegetativo persistente” sin calificación). En consecuencia, le recomendamos que no complete las secciones (6), (7) y (9) en esta parte del formulario y solo complete la Sección (8) DECLARACIONES ADICIONALES con el siguiente texto: “Mi agente de atención médica ha recibido instrucciones sobre cómo tomar decisiones por mí con respecto a las secciones (6), (7) y (9) de este documento”.

LA TERCERA PARTE del documento le permite designar a una persona para que sea su tutor en caso de que un tribunal decida que se debe nombrar uno. Al igual que con la selección de su agente de atención médica, le recomendamos que complete esta parte del documento después de un discernimiento prudente y de hablar con la persona que desea nombrar como su tutor para asegurarse de que esté dispuesta y sea capaz de tomar decisiones por usted que estén de acuerdo con sus deseos y la enseñanza católica.

Si tiene más preguntas o inquietudes sobre la aplicación de la enseñanza católica a las *Directivas anticipadas de Atención Médica de Georgia*, no dude en comunicarse con Joey Martineck, director del Ministerio Respeto por la Vida de la Arquidiócesis de Atlanta en jmartineck@archatl.com.